

DECRETO N° **3273**
TEMUCO, **23 JUL. 2026**
VISTOS:

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividades de encuentro formativo en oficios Level Up
A quienes va dirigido	Jóvenes de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Mejorar las competencias de las y los jóvenes mediante la participación en talleres de oficios que les permitan adquirir nuevos conocimientos, desarrollar habilidades prácticas y fortalecer sus capacidades para enfrentar de mejor manera los desafíos del mundo laboral, el emprendimiento y su desarrollo personal.
Fecha	Mes de agosto de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	130 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$6.500.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales, - Actividad formativa en oficios de Chocolatería, Sushi y Mocktails: Contratación del servicio de capacitación para la ejecución de los talleres de Chocolatería, Sushi y Mocktails, incluyendo relatores, certificación de participantes, materiales e insumos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades. - Actividad formativa en el oficio de Barbería: Contratación del servicio de capacitación para la ejecución del taller de Barbería, incluyendo relator, certificación de participantes, materiales e insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. - Otros.
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, Ubicado en Arturo Pérez Canto 02164, Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3329929

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$6.500.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales. -

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM / JBE/ MCZ/ HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes